



Nuevo Estatuto de los Procuradores de los Tribunales

El pasado día 21 de diciembre se publicó en el BOE el nuevo Estatuto General de los Procuradores de los Tribunales de España, que sustituye al anterior de 1982, y que pretende actualizar y modernizar la profesión para así poder ofrecer un mejor servicio a los ciudadanos, contribuyendo a la modernización de la Justicia.

Entre las principales novedades destaca:

- 1) se recoge el **acceso a la profesión** como respuesta a la necesidad de garantizar la preparación específica de los colegiados y a la conveniencia de establecer fórmulas homologables con los restantes Estados miembros de la UE, todo en ello **en previsión del contenido de la futura Ley de Acceso a las profesiones de Abogado y Procurador**.
- 2) las cuantías de los **aranceles** puedan ser objeto de **incremento o disminución en un 10%**, cuando así lo acuerden expresamente **los interesados**
- 3) se contempla la **asociación de Procuradores**, entre cuyos objetivos sobresale el de fomentar el uso de las nuevas tecnologías entre el colectivo.
- 4) Se crean l
- ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |